

Metepec, Estado de México, 19 de abril de 2023.

Versión Estenográfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 3 minutos de este 19 de abril de 2023 daremos inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación a dicho Orden del Día.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración una propuesta de modificación al Orden del Día en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones.

En este Apartado se listaron 4 Acuerdos de Ampliación y se proponen agregar 9 Acuerdos para contar con 13 en total, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias a usted Secretario. Le pido que entonces tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con la modificación ya precisada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con la modificación ya precisada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Como punto 4 tenemos listada la aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueban las medidas de austeridad y prácticas de ahorro para la contención del gasto público y la procuración del cuidado y preservación del medio ambiente, instauradas por este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo cual en virtud de que previamente fue circulado el presente Acuerdo le solicito al Secretario tome la votación para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo ya referido.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos al desahogo del punto 5 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad por las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este primer bloque de proyectos de Resolución no se encuentran separados proyectos para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 12464 del 2022 al considerar que no se debe de ordenar la entrega en copia certificada de documentos que forman parte de un Expediente de Evaluación de Control de Confianza ya que se trata de información que ha sido previamente clasificada como reservada mediante una acta emitida por el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, aunado a que no se trata de un dato personal, sino que constituye la opinión relativa al desempeño laboral y profesional que emite la institución de seguridad pública donde se encuentra adscrita la solicitante.

Por lo que al hacer la entrega de dichos documentos evidenciaría el sistema de operación de las evaluaciones de control de confianza, vulnerando el propósito de la naturaleza de las mismas.

Y a favor de todos y cada uno de los Recursos que integran el bloque.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque emito voto particular en el Recurso de Revisión 4243 y acumulado ya que si bien comparto el sentido general del proyecto, considero indispensable se deba ordenar la reserva de las placas de los vehículos oficiales asignados a los

servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, pues entregar dicha información los puede poner en riesgo y en una situación de vulnerabilidad.

Emito voto en contra concurrente en el Recurso de Revisión 12464/2022 ya que no comparto el sentido de la presente Resolución pues ordenarle al Sujeto Obligado realice la certificación de documentos que forman parte de un Expediente de Evaluación de Control de Confianza contraviene lo dispuesto en el Numeral 109 de la Ley de Seguridad del Estado de México que prevé que estos documentos por su naturaleza actualizan el supuesto de clasificación de información como reservada y confidencial.

Aunado a que se le está ordenando la certificación de un documento que el propio Sujeto Obligado ya señaló que no genera pues la información original la tiene otra autoridad.

Emito voto particular en el Recurso de Revisión 11066/2023 porque se le ordena al Sujeto Obligado entregue información curricular de los integrantes de Cabildo, en específico del Municipio de Tenancingo, lo cual implica solicitar información de la cual no existe una fuente obligacional que posea, pues como lo he señalado estos cargos son de elección popular como lo prevé la Constitución local y el Código Electoral, ambos del Estado de México.

Y a favor de los demás Recursos de Revisión.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Hago dos votos disidentes en el 12411 y 695 de este año, ya que desde mi perspectiva en estos Recursos se debió proteger el derecho humano de acceso a la información y realizarse el análisis de fondo sobre la información solicitada, ya que el motivo de inconformidad del recurrente se ajusta al supuesto de procedencia del artículo 179 de la ley, por lo que desde mi perspectiva no procedía el sobreseimiento por improcedente.

En el resto de los Recursos a favor, haciendo opinión particular en el 505 para abonar a la Resolución en el sentido que la información pública de los sindicatos es sólo aquella relacionada con el ejercicio de recursos públicos que le han sido entregados y en el caso de actos de autoridad. El resto de la información no es de escrutinio público y, por ende, no le es aplicable a la Ley de Transparencia ya que debe respetarse la autonomía sindical.

En el caso de los votos particulares lo hago en el 12464 ya que no comparto que se niegue a una persona acceso a sus datos personales por tratarse de información reservada, ya que la clasificación de datos no se actualiza frente a su titular y tampoco se puede alegar esta información confidencial.

En el caso del 14227 y 615 emito voto toda vez que desde mi perspectiva al haberse invocado actos consentidos por la Ponencia Resolutora no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no forman parte del análisis de la Resolución, en congruencia con los diversos criterios del órgano nacional, así como de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación denominada Actos Consentidos Tácitamente.

En el caso del 14678 y 16452 emito voto particular ya que considero que para ordenarse la reserva de la información es necesario analizar la causal que se actualiza de acuerdo con los supuestos del artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño respectiva en donde se acredita el daño real identificable y demostrable que se causaría con la entrega de la información y que éste supera el interés público.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos estableciendo un voto particular concurrente en el Recurso 4243 ya que se debió considerar que en el caso de que el documento que se entregue en

cumplimiento a la Resolución contenga el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados, toda vez que se puede hacer una vinculación al nombre del servidor público que lo tiene de alguna manera asignado.

Dicha información debe ser considerada reservada, ya que proporcionar dicho dato puede hacer plenamente identificable a los tripulantes de este vehículo.

Asimismo, emito un voto particular concurrente en el Recurso 12464 ya que si bien la Resolución que presenta su servidora fue engrosada conforme al criterio mayoritario del Pleno, lo cierto es que no se comparte que se debe exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, ya que nuestro artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad nos señala que únicamente se exceptúa el pago de dicho cobro de las copias simples, más no así las certificadas, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México.

También emito un voto particular concurrente en los Recursos 14227 y 615 del 23, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no hay motivo de inconformidad respecto a las documentales que la motivaron.

Esto es que fueron actos consentidos por las partes del ahora recurrente, por ello tampoco fueron analizadas de fondo por parte de la Ponencia Resolutora. Y en ese sentido al no haber un pronunciamiento de fondo no se encuentra justificada la vista a datos personales.

Emito también un voto particular concurrente en el Recurso 1163 del 23, lo anterior toda vez que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste la experiencia de los integrantes del Cabildo, ya que de acuerdo a lo dispuesto como lo ha reiterado mi compañera la Comisionada Sharon en el artículo 119 de la Constitución, no se advierte que para ser miembro de un ayuntamiento se requiera tener experiencia y/o acreditar alguna cuestión de escuelas. Y lo único que tuviese a lo mejor para establecerlo es precisamente su constancia de mayoría. Nada más para precisar es el 1166.

Emito voto disidente también en el Recurso 15061 porque a pesar de que dentro de la Resolución se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular y que, por ende, no se encuentra obligado a entregar la información requerida, ante la falta de atribuciones para generar, poseer o administrar lo solicitado, le ordenan emitir un acuerdo de incompetencia.

Y, asimismo, emito un voto disidente en el Recurso 16285 en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realiza dentro de la Resolución respecto a que se acredita la imposibilidad técnica, ya que se advierte que si bien se trata de un recurso acumulado, la respuesta por parte del Sujeto Obligado debe de ser por cada una de las solicitudes de acceso a la información.

Y siendo la manera correcta en la que debe contestar el Sujeto Obligado no sobrepasa en lo individual la capacidad que soporta nuestro Sistema de Acceso a la Información del Estado de México.

Es cuanto señor Secretario.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Quiero hacer una precisión. En mi voto particular es el 1166/23, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Tomo nota de la precisión. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí señor Secretario muchas gracias. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque; sin embargo, emito voto particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 12464 que por cierto ha sido sujeto de alguna opinión de todos los Comisionados.

En mi caso es por considerar que procede el cobro de derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad, tal como lo expresó la Comisionada Guadalupe también, ya que el Código Financiero de nuestra Entidad Federativa y de los Municipios prevé claramente el cobro de copias certificadas con independencia del número de hojas, esto como parte de los ingresos del Estado de México y Municipios.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 12411, 12464, 15061, 16285 y 695 de 2023, se aprueban por mayoría de votos.

El resto de los proyectos de Resolución por unanimidad de votos, con los votos y opiniones particulares anunciados por algunos integrantes del Pleno, los cuales ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias señor Secretario. Así llegamos al punto 5.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido que por favor omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor señor Secretario. Emitiendo un voto particular en el Recurso 17608 y acumulados por la clasificación de nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en caso de que las observaciones señaladas en el acta de entrega-recepción deriven en un procedimiento administrativo concluido con Resolución Absolutoria derivado de faltas graves, al considerar que la entrega de la información transparenta la gestión pública.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los Recursos en este bloque.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 17608 y acumulados ya que no se acreditó la prueba de daño en los términos ya expuestos anteriormente y porque considero también que no procede clasificar el nombre de los servidores públicos respecto de los cuales se determina que no existe responsabilidad administrativa, en virtud de que no se afecta la imagen pública y sí se da una rendición de cuentas sobre el resultado de dichas investigaciones.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor de los proyectos en este bloque, señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular la Comisionada Mejía Ayala y el Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17608 y acumulados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Correcto. Continuamos con el punto 5.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos recursos de revisión.

Le pido Secretario que por favor omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los proyectos listados en este bloque. Sin embargo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 12510/ICR-107 ya que si bien comparto el sentido general de la

presente Resolución, no comparto que se entregue el número del personal de seguridad pública con funciones de escolta del Ayuntamiento de Ixtapaluca pues entregar dicha información revela el estado de fuerza y puede afectar la capacidad de reacción, por lo que se debió ordenar la reserva de la información a efecto de no poner en riesgo sus actividades e integridad física.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Hago voto disidente en el 17041/ICR-167 ya que en la Resolución que presenté conforme al criterio mayoritario del Pleno considero que no existe fuente obligacional para que el Ayuntamiento deba tener las licencias de conducir en sus archivos, por lo que no procedía ordenar acuerdo de inexistencia. Y el asunto, desde mi punto de vista, debió sobreseerse desde la primera Resolución.

En el caso de los votos particulares serían en el 12510/ICR-107, 16139/ICR-76 y acumulados, y 17389/ICR-127 por no acreditarse la prueba de daño.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los proyectos estableciendo un voto particular concurrente en el 12510/ICR-107 ya que si bien la solicitud consiste en conocer datos numéricos y específicos respecto de los elementos de seguridad pública, lo cual en efecto pudiera considerarse información estadística; sin embargo, parte de dicha información debió clasificarse como reservada toda vez que si bien no se identifica al personal operativo, esto es, no se dan a conocer sus nombres, la información que se entregará sí permite identificar las capacidades de reacción o protección con las que cuenta el Sujeto Obligado para el resguardo específico de sus instalaciones.

Información que se considera revela el estado de fuerza con la que cuenta el municipio y, por ende, puede ser utilizada para poner en riesgo las actividades de seguridad pública, lo cual va en contra del criterio adoptado por este Instituto, por lo que se considera que en el presente caso esa parte de la información actualiza la causal de reserva prevista en el artículo 140, fracción I de la ley de la materia.

Emito un voto particular en el Recurso 14685/ICR-13 porque a pesar de que dentro de la Resolución se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular y que, por ende, no se encuentra obligado a entregar la información requerida ante la falta de atribuciones para generarla, poseerla o administrar lo solicitado, le ordenan emitir un acuerdo de incompetencia.

Emito un voto particular en el Recurso 17041/ICR-167 ya que se estima que la disposición invocada por la ponencia resolutoria no es suficiente para fundar y motivar la entrega de dicha información pues ésta sólo dispone la obligación de verificar que se cuente con la licencia de conducir más no que deba contar en sus archivos con copia de la misma.

En este sentido se considera que no resulta procedente la declaratoria de inexistencia toda vez que debe emitirse en términos del artículo 19 de la ley de la materia, esto es, cuando el Sujeto Obligado en el ejercicio de sus atribuciones deba generar, poseer o administrar la información, pero ésta no se encuentra, situación que en el caso concreto no se actualiza de acuerdo a lo señalado por la ley de la materia.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias señor Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se enlistan en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 17041/ICR-167 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente el Comisionado Parra Noriega.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con los votos particulares emitidos por los integrantes del Pleno.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias. El siguiente punto del Día corresponde a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite extrañamiento público al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia, de conformidad con el artículo 223, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo que le pido Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del extrañamiento público a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el extrañamiento público al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, por el incumplimiento de diversas obligaciones en materia de transparencia.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de la sesión les informo que en este Apartado contamos con 13 Acuerdos de Ampliación de Plazo, en los cuales se propone determinar la procedencia de la Ampliación solicitada por estos 13 Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los Acuerdos previamente mencionados.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los Acuerdos en el sentido que propone.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 13 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte de usted del Seguimiento de Acuerdos de este Instituto.

Le pido nos dé cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentra un Acuerdo en proceso el cual se encuentra debidamente detallado en la Convocatoria correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 horas con 29 minutos de este 19 de abril de 2023, damos por concluida la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

...